

ACTA DE APROBACION

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, **el día 13 de mayo del 2025**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos para la **Adquisición de tóneros para el Registro Inmobiliario dirigido a MIPYMES.**

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia Administrativa, **GA-2073-2025** y la solicitud de compras, ambas **de fecha 8 de mayo del 2025.**

VISTO: El formulario de solicitud de compra del Departamento de Compras y Contrataciones, **de fecha 08 de mayo del 2025.**

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria, **de fecha 08 de mayo del 2025.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2025, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **Compra Menor no. RI-CM-BS-2025-023**, para la **Adquisición de tóneros para el RI dirigido a MIPYMES.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Victor R. Reyes, Auxiliar Administrativo; Emerson Quezada, Supervisor de Mayordomía y Josué González, Supervisor de Reproducción, para realizar las evaluaciones técnicas de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo y **Yohalma Mejía Henríquez**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejía Henríquez

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace: <https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/4S35-2X4E-6RAM-SP80>

